



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 097 SUR CDMX

**EVALUACIÓN DEL MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: EL
CASO DE LA SECUNDARIA 332**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA,
VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

PRESENTA:

MARIELA PATRICIA ROBLERO GUTIÉRREZ

ASESOR: MTRO. MARTÍN ANTONIO MEDINA ARTEAGA

CDMX, NOVIEMBRE DE 2024



Educación
Secretaría de Educación Pública



Rectoría
Secretaría Académica
Dirección de Unidades
Unidad UPN. 097 CDMX, Sur
Titulación

Ciudad de México, 29 de mayo, 2025.

DICTAMEN DE ESPECIALIDAD

C. MARIELA PATRICIA ROBLERO GUTIÉRREZ
Presente:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado de la dictaminación de la Especialidad: "Evaluación del marco para la convivencia escolar en las escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México: el caso de la Secundaria 332", que usted presenta como opción de certificación de la Especialización en gestión de la convivencia en la escuela: violencia, derechos humanos y cultura de paz", en la Especialidad, le manifiesto que reúne los requisitos académicos establecidos por la institución.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

DRA. MARÍA DE LOURDES SALAZAR SILVA
Presidente de la Comisión de Titulación

MLSS/caci



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera al Ajusco, No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C.P. 14200, Ciudad de México.
Edificio D, Nivel Azul, Salones 332,437,438,440 Tel: (55) 56 30 97 00 Ext.1474, 1421, 1880, 7001

Contenido

Introducción.....	1
Preguntas del estudio	4
Estructura del trabajo.....	5
Capítulo 1: Marco Teórico	6
1.1 La Convivencia Escolar.....	6
1.2 Derechos Humanos como Marco Regulador.....	7
1.3 La Nueva Escuela Mexicana: Un Paradigma Transformador	8
1.4 Evolución y Perspectiva del Marco para la Convivencia Escolar	8
1.5 Enfoque Restaurativo en Medidas Disciplinarias.....	9
1.6 Promoviendo la Cultura de Paz dentro de las Escuelas.....	11
1.7 Retos y Oportunidades en la Implementación del Marco para la Convivencia Escolar	11
Capítulo 2: Instrumento del Diagnóstico y Análisis de la Convivencia Escolar.....	12
2.1. La Escala de Likert en la Evaluación Educativa	12
2.2 Análisis de las Respuestas	13
2.2.1 Percepción de los Estudiantes.....	14
2.2.2 Percepción de los Padres	14
2.2.3 Percepción de los Docentes	15
2.3 Respuestas Comparativas	15
2.4 Análisis de Resultados por categoría.....	16
2.5 Recomendaciones	17
Capítulo 3. Evaluación Comparativa del uso los Marcos para la Convivencia Escolar.....	17
3.1 Análisis de los Marcos para la convivencia escolar.	18
3.2 Encuesta y Marco para la Convivencia Escolar	19
3.2.1 Derechos de los Estudiantes	20
3.2.2 Infracciones Disciplinarias	20
3.2.3 Medidas Correctivas	20
3.3 Casos Prácticos	21
3.4. Recomendaciones Específicas a la Secundaria No. 332	23
3.5 Conclusión del capítulo	23
Capítulo 4: Discusión	24
4.1 Fortalezas y Debilidades de los Marcos en Evaluación	24
4.1.1 Fortalezas.....	24
4.1.2. Debilidades	25

4.2 Inconsistencias entre los Principios Normativos y la Práctica Cotidiana en el Aula .	25
4.2.1 Resistencia al Enfoque Punitivo	26
4.2.2. Negación de los Derechos de los Estudiantes	26
4.2.3 Ausencia de Marcos Inclusivos	26
4.3 Desafíos Enfrentados en la Promoción de la Paz y la Justicia Social en Contextos Escolares	26
4.3.1 Desarrollo Profesional de los Profesores	26
4.3.2 Participación Activa de las Familias	27
4.3.3 Recursos y Equidad	27
4.3.4 Gestión del ciberacoso.....	27
4.5 Conclusión.....	27
Capítulo 5: Propuestas de Mejora.....	28
5.1 Estrategias de contextualización del Marco para la convivencia escolar	28
5.2. Participación de las Familias en las prácticas escolares Inclusivas.....	29
Conclusiones.....	31
Bibliografía.....	35

Introducción

Desde los niveles básicos hasta los superiores, la convivencia escolar es una actividad esencial, existen oportunidades entre clases y fuera de clase en que los estudiantes eventualmente interactúan a un nivel más profundo entre sí. Durante la fase de educación secundaria, la interacción de los estudiantes entre sí y las relaciones que construyen se vuelven muy importantes, ya que esta fase específica, a menudo está marcada por la adolescencia, lo que resulta en cambios físicos, comportamientos sociales, cognición, identidades y aspectos del desarrollo socioemocional de las y los jóvenes.

El acoso escolar, las dinámicas excluyentes y la violencia, ya sea promovida o no, son problemas comunes que llegan al espacio educativo, además existe una serie de problemas relacionados con la violencia escolar y la exclusión social. Según la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, (AEFCM), el 38% de los estudiantes ha sido acosado por sus propios compañeros, en algún momento, aunado a que las relaciones vía electrónica son un distractor que muchas veces no favorecen el aprendizaje, son problemas reiterativos en las secundarias y colegios de la Ciudad de México, y en otros lugares del mundo.

La relevancia de la convivencia escolar dentro de la educación en el contexto de las escuelas secundarias es más que vivir conflictos de relación; la escolarización es un proceso, es el establecimiento ordenado de formas de convivencia que da como resultado se forjen nuevas relaciones de respeto, equidad y donde todas y todos los miembros de la comunidad escolar actúan y participan. Desde una perspectiva de orden educativo, una buena convivencia es uno de los factores necesarios e importantes para garantizar el bienestar de los estudiantes y su rendimiento académico como consecuencia. (Ortega, 2003) afirma que las instituciones educativas con un enfoque en las características de la vida social en la escuela tienen altos rendimientos y bajas tasas de deserción.

Además, la convivencia escolar no es solo un rasgo significativo que la sociedad debe construir. En México, con los principios básicos de la justicia restaurativa, la equidad y los derechos humanos, las innovaciones del *Marco para la convivencia escolar* han sido incluidas a partir del año 2019, comenzando con algunas enmiendas. Este enfoque busca no solo manejar conflictos, sino utilizarlos como oportunidades de aprendizaje socio moral, para el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad (Braithwaite, 2002).

Con la presencia del *Marco para la convivencia escolar*, en secundaria se evidencian múltiples obstáculos que son indicativos de factores tanto estructurales como culturales, ya que en muchas ocasiones no hay congruencia entre lo establecido con lo que se implementa, aún haciendo un gran esfuerzo.

El acoso escolar es sin duda el problema más visible y probablemente el más documentado en las instituciones educativas. Según los datos obtenidos de (ENVIPE, 2002), alrededor del 44% de los estudiantes informaron haber observado actos hostiles o presenciar violencia verbal/no verbal entre otros estudiantes de su institución. Este fenómeno socava la salud física y psicológica de los estudiantes, también afecta, por así decirlo, el ambiente escolar y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Entre los factores con graves repercusiones para la sociedad está la evolución tecnológica y la naturaleza violenta de la sociedad, como se ve en el caso del acoso en redes sociales en la Ciudad de México. El uso inapropiado de las mismas ha elevado líneas de ostracismo y de acoso que muchas veces sobrepasan el ambiente del aula y no se tratan adecuadamente bajo la normativa escolar actual (Saucedo Ramos & Guzmán Gómez, 2018).

A pesar de los esfuerzos en los recientes marcos normativos, el tema de la inclusión aún no es abordado por las escuelas. Los niños con necesidades educativas especiales, así como los niños de minorías culturales o lingüísticas, se encuentran

en una posición que difícilmente permite un sentido de pertenencia dentro de la comunidad escolar. De las 11.7 millones de personas de 12 a 17 años que asistían a la escuela en México durante 2022, 28% comunicaron haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses,(REDIM, 2024).

La ausencia de inclusión ocurre no solo en la interacción entre estudiantes, sino también en los procesos institucionales. Por ejemplo, las acciones propuestas que tienen como objetivo abordar la diversidad cultural y los temas de género tienden a ser relegados, de acuerdo con lo observado sucede con la comunidad en general, como resultado la cultura escolar sigue sin cambios.

Aunque uno de los principios que se considera en la educación mexicana es la promoción de los derechos humanos, su aplicación presenta grandes desafíos. Las recientes regulaciones han incluido explícitamente la protección de los derechos humanos como un eje transversal. Sin embargo, las encuestas y prácticas realizadas en la Escuela Secundaria No. 332 mostraron que había discrepancias significativas entre los principios declarados y las prácticas escolares.

Por el contrario, a pesar de los avances hacia modelos restaurativos, el enfoque punitivo sigue estando muy presente en muchos contextos. Estos problemas exigen una visión más amplia y coherente de la convivencia escolar. Esto implica no solo el perfeccionamiento de las normas, sino también la formación de profesores, las relaciones con las familias y los recursos escolares.

El objetivo de este trabajo es analizar la congruencia entre las medidas disciplinarias establecidas en los *Marcos de Convivencia Escolar* tal como fueron desarrollados en tres iteraciones diferentes en los años 2011, 2019 y 2023 y las orientaciones respecto al empoderamiento de los derechos humanos y la promoción de un ambiente escolar pacífico y democrático. En este contexto, se utilizan resultados de cuestionarios, estudios de caso y teorías como base para desarrollar un marco

integral para evaluar las fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar la aplicación de esta normativa.

El Marco para la Convivencia Escolar emitido en el año 2011 y actualizado en el año 2019 y 2023 es considerado un documento normativo básico respecto a las maneras en que se organizan las interacciones dentro de las escuelas secundarias del Distrito Federal ahora Ciudad de México. Este documento tiene como finalidad el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) e intenta fomentar la formación de una cultura de paz mediante la utilización de acciones preventivas y disciplinarias (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM, 2023). Sin embargo, resaltan la relevancia de los mismos y la existencia de discrepancia entre lo que se plantea como la política pública y las prácticas que se viven diariamente en la escuela, impidiendo o dificultando el impacto en la promoción de ambientes pacíficos en los espacios escolares.

Atendiendo a este escenario, se pone en cuestión tanto la efectividad de los protocolos en el manejo de conflictos escolares, la protección de los derechos de los educandos como su articulación a los postulados de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). La NEM señala que la convivencia escolar debe ser un espacio que fomente el respeto a la diversidad, la inclusión y la igualdad sustantiva, estableciendo así condiciones que permitan a los estudiantes desarrollarse integral y democráticamente (SEP, 2020). Este enfoque es diferente de los métodos tradicionales de disciplina que en ocasiones son vistas como un castigo y son poco inclusivos (Vargas, 2024).

Preguntas del estudio

1. ¿Hasta qué punto los estatutos presentes de los marcos hacen esfuerzos hacia la promoción de los derechos humanos? Esta pregunta de investigación busca explorar la consistencia de los principios normativos

proclamados con los estándares internacionales de derechos humanos y señalar las discrepancias entre las políticas y su aplicación.

2. ¿Cómo ayudan las normas a las personas en la convivencia pacífica y democrática? Aquí se aborda el efecto de las normas en la gestión de conflictos, la integración y el logro de habilidades socioemocionales que son importantes en la formación de una ciudadanía activa y responsable que se adhiera a los valores democráticos en las y los adolescentes.

Estructura del trabajo

El presente trabajo se divide en capítulos que abordan diferentes aspectos del clima escolar y los marcos legales:

Capítulo 1: Presenta el marco teórico y legal que apoya el análisis trabajando con principios de derechos humanos internacionales y justicia restaurativa.

Capítulo 2: Explora los hallazgos de las encuestas realizadas en la Escuela Secundaria No.332 y evalúa su apego a los principios definidos en los marcos legales.

Capítulo 3: Trata sobre estudios de caso prácticos y explica cómo se han utilizado estas políticas en la práctica y su éxito en asegurar un clima escolar positivo.

Capítulo 4: Se revisan las fortalezas, debilidades, brechas e inconsistencias entre las propuestas de políticas y las prácticas de la cultura escolar, y algunas de las dificultades anteriores que aún están presentes.

Capítulo 5: Se revisan propuestas específicas para abordar los desafíos enfrentados y mejorar la aplicación del *Marco para la convivencia escolar actual*.

Capítulo 6: Se exponen comentarios finales concluyendo con la necesidad de coherencia de las políticas con los derechos humanos y su relevancia para la educación secundaria en la Ciudad de México.

La convivencia escolar es una herramienta esencial para el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de sociedades más equitativas y democráticas. Este trabajo pretende ir más allá del diagnóstico de la efectividad de las regulaciones existentes, para incluir propuestas específicas destinadas a abordar los desafíos existentes y la promoción de una cultura de paz y derechos humanos en las escuelas secundarias de la Ciudad de México. Este análisis, se fundamenta en evidencia y consideraciones teóricas, busca plantear el sistema educativo como inclusivo y promotor del cambio social.

Capítulo 1: Marco Teórico

1.1 La Convivencia Escolar

La convivencia en el entorno escolar es un pilar importante de la educación adolescente, especialmente durante la educación secundaria, donde las relaciones sociales y emocionales son críticas para el desarrollo integral de las y los estudiantes. La convivencia escolar incluye todas las interacciones que tienen lugar en el entorno educativo, no solo entre alumnos, sino también con profesores, personal administrativo, madres y padres de familia. (Ortega, 2003) explican que esta visión de convivencia escolar rara vez se logra de manera espontánea y, en cambio, es una política que necesita ser respaldada por acciones claras, estrategias educativas y un esfuerzo colectivo por parte de la comunidad.

En el caso de la CDMX, las escuelas de educación secundaria tienen sus problemas específicos, como la diversidad cultural de sus comunidades, la violencia urbana o las inequidades sociales. Estos factores plantean dificultades en la implementación de los objetivos de las políticas diseñadas con fines educativos, específicamente las

propuestas para la convivencia escolar. El Marco de Convivencia Escolar opera dentro de estos parámetros como una guía para gestionar estas interacciones al proporcionar estrategias que fomenten el respeto mutuo, la resolución de conflictos por medios pacíficos y la creación de entornos inclusivos y que promuevan la democracia (AEFCM, 2019).

1.2 Derechos Humanos como Marco Regulator

La adhesión a los derechos humanos en un entorno educativo no es un simple requisito legal, sino que es fundamental para la provisión de una educación de calidad. Estos instrumentos internacionales incluyen la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, 1989), que disponen explícitamente que la educación debe promover el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. En México, la Ley General de Educación establece estos principios al indicar que las políticas educativas deben construirse sobre la equidad y el respeto por todos (Cámara De Diputados Del H Congreso Unión, 2022).

Una de las cuestiones que conciernen a la integración de los derechos humanos en las escuelas secundarias de la CDMX es la provisión de medidas disciplinarias. Estas medidas también denominadas acciones formativas, están en línea con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que éstas deben ser de acuerdo con la dignidad humana y que las medidas deben tener un carácter educativo y restaurativo (Cámara De Diputados et al., 2014). Sin embargo, la realidad en la práctica docente diaria ha señalado brechas entre las directrices normativas y las situaciones prácticas en el terreno, lo que lleva a la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y capacitación docente.

1.3 La Nueva Escuela Mexicana: Un Paradigma Transformador

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) es un modelo que responde a las demandas de una sociedad dinámica. El desarrollo de la NEM se apoya en principios de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia educativa, que busca garantizar que los estudiantes puedan acceder a una educación integral y de calidad (SEP, 2020).

La NEM tiene un énfasis particular en la preocupación por la formación socioemocional y ética de las y los estudiantes. Dada la situación de la CDMX, donde prevalecen desigualdades socioeconómicas y violencia estructural, la NEM promueve transformar la convivencia escolar a partir de las buenas prácticas pedagógicas, inclusivas y democráticas. Desde la inclusión de contenido sobre derechos humanos y cultura de paz hasta la integración de mecanismos para la participación y el diálogo de la comunidad educativa (Vargas, 2024).

1.4 Evolución y Perspectiva del Marco para la Convivencia Escolar

El Marco para la convivencia escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la CDMX es un documento que ha evolucionando desde su creación en el año 2011 hasta su más reciente versión en 2023. El Marco es un documento operativo que busca movilizar principios de derechos humanos, restaurativos y de prevención con el fin de crear una convivencia escolar armónica y democrática (AEFCM, 2023).

Un análisis de la evolución de los diferentes Marcos para convivencia Escolar permite evidenciar los logros alcanzados, particularmente en la inclusión de las familias en la toma de decisiones y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las y los estudiantes. Sin embargo, a partir de una revisión documental de las bitácoras de orientación y la dirección escolar existentes en la Escuela Secundaria 332, se identificaron problemas relacionados con la dificultad para integrar las normas disciplinarias con las orientaciones pedagógicas. Las dificultades radican desde la comprensión y la implementación de las ahora llamadas “acciones formativas” para cada tipo de falta cometida por el alumnado.

1.5 Enfoque Restaurativo en Medidas Disciplinarias

La justicia restaurativa es un paradigma alternativo al sistema retributivo tradicional que busca resolver los conflictos penales no sólo mediante la sanción al infractor, sino mediante la restauración del daño causado, la participación activa de las partes involucradas y la reparación de las relaciones sociales fracturadas. En este marco, las medidas restaurativas se configuran como instrumentos prácticos que permiten implementar los principios y objetivos de esta concepción de justicia.

Según Zehr (2002), considerado uno de los padres de la justicia restaurativa, “esta no se centra en las normas que han sido violadas, sino en las personas y relaciones afectadas por el delito” (p. 19). En consecuencia, las medidas restaurativas se orientan a satisfacer las necesidades de las víctimas, asumir la responsabilidad por parte de los ofensores y generar una forma de diálogo que promueva la reparación y la reconciliación. Así, se entienden como acciones concretas y flexibles que pueden incluir desde disculpas formales, mediaciones víctima-ofensor, hasta trabajos comunitarios o compromisos de reparación simbólica o material.

En este sentido, el Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa de las Naciones Unidas (2006) define las medidas restaurativas como aquellas que permiten a la víctima, al infractor y a otros miembros de la comunidad afectados por un delito participar activamente en la resolución de los asuntos que surgen como resultado del delito, generalmente con la ayuda de un facilitador imparcial. Este concepto implica que las medidas restaurativas no se limitan a lo penal, sino que tienen una dimensión social y ética, enfocada en la reconstrucción del tejido social. Aplicado al ámbito de adolescentes, la justicia restaurativa adquiere una dimensión educativa y formativa. Según Morrison (2007), las prácticas restaurativas en contextos escolares y juveniles no sólo buscan reparar el daño causado, sino también fomentar habilidades socioemocionales como la empatía, la autorregulación y la responsabilidad. Esta perspectiva es coherente con el enfoque de desarrollo positivo adolescente y con el principio del interés superior de la niñez.

Desde la perspectiva jurídica, autores como González Rus (2020) argumentan que las medidas restaurativas no deben verse únicamente como mecanismos alternativos a la sanción penal, sino como expresiones normativas del derecho penal mínimo, en la medida en que procuran evitar el castigo cuando este resulta innecesario para la protección de bienes jurídicos o la pacificación del conflicto.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en México reconoce expresamente el uso de medidas restaurativas como parte de su enfoque de reinserción social, priorizando procesos que promuevan la reflexión, el reconocimiento del daño y la participación activa del adolescente en su propia transformación. Además, en concordancia con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2024), se establece que el tratamiento de adolescentes debe garantizar su dignidad, su desarrollo integral y evitar su criminalización innecesaria.

En suma, puede afirmarse que el concepto de medidas restaurativas está intrínsecamente vinculado a los fines de la justicia restaurativa, en tanto que operativizan su enfoque centrado en las necesidades de las partes, la responsabilidad activa del infractor y la participación comunitaria. En lugar de representar simplemente una alternativa a la pena, constituyen una forma distinta de concebir la justicia, especialmente en el caso de adolescentes, como una oportunidad de aprendizaje, reparación y reconstrucción de vínculos sociales y afectivos.

El enfoque restaurativo es sin duda, uno de los componentes innovadores del marco para la convivencia escolar. Se trata de un enfoque que se basa en principios de justicia restaurativa y que intenta aprender de los conflictos, priorizando la reparación de relaciones de las y los estudiantes involucrados por encima de los castigos (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM, 2019).

Dentro del contexto de las Escuelas Secundarias en la CDMX, este enfoque incorpora estrategias como círculos de diálogo, mediación o actividades comunitarias. Por ejemplo, en una escuela secundaria del Sur de la Ciudad de México, la resolución de conflictos a través de círculos de diálogo entre los estudiantes llevó a una drástica reducción de comportamientos problemáticos y mejoró la interacción de los miembros de la comunidad escolar (Vargas, 2024).

1.6 Promoviendo la Cultura de Paz dentro de las Escuelas

La cultura de paz, según lo define la UNESCO , es un estado de bienestar que está codificado en un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que tiene por objeto el logro de la solución pacífica de controversias y el respeto a los derechos humanos (UNESCO, 1999). Es un concepto que hace parte integral de la convivencia escolar. En este sentido, con relación a la educación, implementar esta cultura implica ayudar a las personas a desarrollar habilidades emocionales, fomentar la tolerancia, así como la inclusión de todos y cada uno de las y los estudiantes independientemente de sus características individuales o culturales.

El Marco para la Convivencia Escolar proporciona pautas específicas sobre cómo promover una cultura de paz en las instituciones de educación secundaria en la CDMX. Estas pautas van desde la capacitación de docentes en competencias socio-emocionales hasta la realización de actividades preventivas destinadas a inculcar el respeto mutuo y la solidaridad (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM, 2023) Sin embargo, su efectividad depende de la capacitación inicial y continua de los docentes, la provisión de recursos suficientes y la participación activa de las familias y la comunidad en general. (Vargas, 2024).

1.7 Retos y Oportunidades en la Implementación del Marco para la Convivencia Escolar

La implementación del Marco para la Convivencia Escolar ha estado llena de problemas como resistencia al cambio, escasa disponibilidad de recursos y de

formación docente. Más aún, la descontextualización de las políticas y la aplicación del Marco, afecta a las escuelas más vulnerables.

Sin embargo, se observan oportunidades para la transformación de la convivencia escolar. La adopción de enfoques inclusivos y restaurativos, la incorporación activa de las y los estudiantes y sus familias, así como el desarrollo de las competencias socioemocionales en la comunidad educativa, son estrategias importantes para el desarrollo de espacios más equitativos y democráticos en las escuelas.

Capítulo 2: Instrumento del Diagnóstico y Análisis de la Convivencia Escolar

La convivencia escolar tiene una gran importancia dado que el desarrollo de los estudiantes, tanto a nivel socioemocional, académico o ético está ligado a este aspecto. En la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal ha realizado diversas acciones, la creación de lineamientos como el Marco para la Convivencia Escolar, que busca fomentar un ambiente de respeto, democracia y paz en las escuelas secundarias.

En este capítulo se aborda un análisis de las percepciones que tienen las y los estudiantes, docentes y padres o madres de familia sobre su comunidad escolar y el respeto a los derechos humanos, de manera particular, en la escuela Secundaria No. 332. Este análisis se realiza considerando las respuestas de un cuestionario que se aplicó a través de Google Forms, denominado “Evaluación del respeto de los Derechos Humanos en la escuela”. (Ver ANEXO1, Instrumento adaptado).

Se revisan las áreas clave relacionadas con la equidad, resolución de conflictos, inclusión y cultura de paz. Finalmente, se presentan tablas comparativas, justificando las escalas utilizadas y sugiriendo recomendaciones para fortalecer las políticas actuales.

2.1. La Escala de Likert en la Evaluación Educativa

La encuesta utilizó una escala de Likert que contiene cinco puntos para determinar las percepciones de los participantes. Este tipo de escala es bastante común ya que

permite establecer las actitudes y percepciones de los participantes con espacio para ajustes en las respuestas. Allen señala que una escala de Likert es pertinente en la investigación educativa, ya que proporciona una manera estandarizada de medir el nivel de acuerdo o desacuerdo con una determinada declaración (Allen, 2007).

En este caso, las opciones de respuesta incluyeron:

1. No sabe,
2. Nunca,
3. Casi nunca,
4. A menudo y
5. Siempre.

Estas opciones hacen posible medir la magnitud de satisfacción o insatisfacción con los temas evaluados como el nivel de integración, resolución de conflictos, así como la participación democrática.

La adopción de esta escala en particular permite que se realicen comparaciones de análisis entre los tres grupos de sujetos de investigación (los estudiantes, los padres y los docentes), resaltando cierta uniformidad en ellos y algunas diferencias notables también. Además, facilita la presentación de recomendaciones con base en los patrones observados y, por lo tanto, proporciona una base adecuada para la mejora en este caso de la implementación del Marco para la Convivencia Escolar.

2.2 Análisis de las Respuestas

Para los fines del análisis, los resultados se agruparon por roles enfatizando las diferencias y similitudes de los grupos. Se concentra en la tabla 1 los resultados de una encuesta aplicada a estudiantes, padres/madres y docentes sobre cuatro dimensiones clave en la cultura escolar: resolución de conflictos, inclusión,

participación democrática y formación en derechos humanos (DDHH). En general, se observa una percepción positiva en cuanto a la promoción del diálogo para resolver conflictos.

2.2.1 Percepción de los Estudiantes

Los estudiantes son el núcleo de la comunidad escolar y, por lo tanto, sus percepciones reflejan experiencias de primera mano sobre los derechos humanos en su entorno educativo. Como grupo, mostraron un nivel de acuerdo generalmente alto con las declaraciones sobre la resolución pacífica de conflictos y la promoción de una cultura de paz. Sin embargo, surgieron preocupaciones respecto a su participación en los procesos de toma de decisiones escolares y la equidad en la asignación de recursos educativos.

En los resultados se tienen tendencias principales

- El 78% de los estudiantes creen que su escuela fomenta la resolución de conflictos a través del diálogo. Sin embargo, solo el 45% dijo sentirse activo en el establecimiento de las normas escolares.
- Los principios de equidad de género fueron apoyados activamente por el 82% de las respuestas, lo cual refleja los esfuerzos que se están realizando hacia la adopción de sistemas de valores iguales.

2.2.2 Percepción de los Padres

Los padres y madres proporcionan un aporte externo pero importante, especialmente sobre la vida escolar. Si bien aprecian positivamente las iniciativas por una cultura de paz, detectaron problemas en la comunicación entre la familia y la escuela. Las respuestas destacaron la inconformidad sobre la falta de esfuerzos tangibles para incluirlos en los procesos de toma de decisiones de la escuela.

Tendencias Clave

El 63% pensó que la escuela es inclusiva, sensible y consciente de la diversidad sociocultural, pero solo el 38% dijo que están actualizados regularmente sobre las acciones de convivencia implementadas en la escuela.

Mientras que el 70% de los encuestados sobre la seguridad escolar indicó que cada una de las preguntas se respondieron positivamente, algunos encuestados reportaron preocupación especial respecto a incidentes de acoso escolar.

2.2.3 Percepción de los Docentes

Los docentes fueron más críticos y fueron más enfáticos al señalar la necesidad de formación continua y herramientas adecuadas para poder aplicar estrategias de convivencia efectivas. Si bien confirmaron la mejora en el respeto de los derechos humanos, se informó que la aplicación de medidas restaurativas fue un desafío frente a situaciones de conflicto complejas.

El 88% de los docentes encuestados estuvo de acuerdo en la necesidad de una cultura de paz en el entorno escolar, mientras que solo el 47% de ellos informó que había recibido suficiente formación sobre este tema. Las cuestiones respecto a la mediación de los conflictos fueron las que mostraron mayor nivel de acuerdo, en este caso el 65%, enmarcando la voluntad de colaboración que no se concretó por falta de condiciones.

2.3 Respuestas Comparativas

La tabla 1 contiene un breve resumen de las respuestas por grupo a las preguntas más significativas,

Tabla 1

Respuestas por grupo a las preguntas más significativas

Categoría	Pregunta	Estudiantes	Padres/Madres	Docentes
Resolución de conflictos	"En mi escuela se fomenta el diálogo para resolver conflictos."	4.2	4.0	3.8
Inclusión	"En mi escuela se valora la diversidad cultural y social."	4.1	3.9	3.7
Participación democrática	"Los estudiantes participan en la creación de normas escolares."	3.6	3.4	3.2
Formación en DDHH	"Los docentes reciben capacitación suficiente en DDHH."	N/A	N/A	3.5

Nota: Creación Propia con resultados de la encuesta aplicada.

Aunque los resultados son en su mayoría positivos, se identifican áreas de mejora relevantes, particularmente en la participación democrática y la capacitación en DDHH. La diferencia de percepciones entre los actores también sugiere la importancia de generar espacios de diálogo para alinear experiencias y expectativas respecto a la cultura escolar. lo cual sugiere que, si bien se fomenta el diálogo, los docentes perciben menores avances en comparación con los alumnos.

2.4 Análisis de Resultados por categoría

La resolución pacífica de conflictos está en el núcleo del Marco para la Convivencia Escolar. Mientras que los estudiantes y padres/madres mostraron respuestas favorables en este sentido, los maestros señalaron dificultades en la implementación de estrategias restaurativas. Esto indica que se requiere más capacitación, recursos y vinculación con otras instituciones para operar estas prácticas restaurativas.

Si bien la mayoría de los encuestados reconoció que ha habido mejoras en la promoción de la inclusión y la equidad, surgieron diferencias considerables entre los roles. Los estudiantes informaron niveles más altos de satisfacción en comparación con los padres/madres y maestros, y esto podría deberse a que tienen una

perspectiva más optimista y directa de lo que se vive en la escuela o no han encontrado tantos obstáculos estructurales.

La participación activa de las y los estudiantes en la toma de decisiones a nivel escolar es un área que requiere más atención. A pesar de que el marco legal permite esto, como muestran los hallazgos, no se ha llevado a cabo de manera sostenida en la escuela.

2.5 Recomendaciones

Desarrollar programas de educación continua sobre derechos humanos, habilidades socioemocionales y resolución de conflictos a través de la mejora en la formación de maestros. También mejorar la comunicación Escuela – Familia, Introducir políticas que busquen la participación activa de los padres en los procesos de toma de decisiones escolares e informarlos sobre las acciones de convivencia escolar de manera constante.

Establecer mecanismos mediante los cuales se solicite la opinión de los estudiantes en la formulación de reglas y regulaciones escolares para aumentar su sentido de pertenencia y responsabilidad. Por otro lado, asegurar que la escuela cuente con los recursos necesarios para mejorar la implementación de medidas restaurativas.

Capítulo 3. Evaluación Comparativa del uso los Marcos para la Convivencia Escolar

Este capítulo discute en detalle la aplicación de procedimientos relacionados con las políticas disciplinarias presentadas en el Marco de Convivencia Escolar para promover un buen clima escolar, versiones de 2011, 2019 y 2023, correlacionando estas políticas con los resultados obtenidos del cuestionario aplicado en la Escuela Secundaria No.332. Además, se presentan estudios de caso prácticos con relación al año en que ocurrieron los incidentes y qué versión del marco se implementó, y si los eventos en los estudios de caso se ajustaron a los principios de derechos humanos.

Los objetivos específicos de este capítulo son resaltar algunos de los problemas y la percepción de los actores escolares sobre cada caso; evaluar las medidas tomadas y su efectividad; y proporcionar propuestas concretas de acción orientadas a mejorar las condiciones del entorno escolar en la situación dada.

3.1 Análisis de los Marcos para la convivencia escolar.

Desde su primera versión en 2011, el Marco para la convivencia escolar ha respondido a las necesidades de las comunidades educativas al incorporar prácticas más inclusivas y restaurativas. La importancia de estos cambios se refleja en la siguiente tabla que resume las áreas importantes de las enmiendas en relación con los derechos, faltas disciplinarias y medidas correctivas.

Tabla 2: Comparativa de los Marcos para la Convivencia Escolar

Categoría	Versión 2011	Versión 2019	Versión 2023
Derechos de los estudiantes	Derecho a educación sin discriminación y a un ambiente libre de violencia.	Ampliación para incluir la diversidad cultural y de género.	Inclusión de derechos socioemocionales y participación activa.
Faltas disciplinarias	Clasificación rígida con énfasis en sanciones severas como suspensión o expulsión.	Diferenciación entre faltas menores, mayores y graves, con medidas progresivas.	Inclusión de faltas relacionadas con el uso de tecnología y ciberacoso.
Medidas correctivas	Predominancia de medidas punitivas; énfasis en el castigo.	Introducción de medidas restaurativas, como mediación y círculos de diálogo.	Protocolos claros para implementar prácticas restaurativas.

Nota: Creación propia con base en documentos institucionales del Marco para la Convivencia Escolar 2011, 2019 y 2023.

La tabla refleja una transformación positiva en las normativas escolares, que avanzan hacia modelos más humanos, inclusivos y pedagógicos. Este cambio está en sintonía con los enfoques contemporáneos de convivencia escolar y derechos

de infancia, y propone una escuela como espacio formativo que prioriza la empatía, la corresponsabilidad y la justicia restaurativa.

3.2 Encuesta y Marco para la Convivencia Escolar

En la tabla 3, se muestra la correlación entre los resultados de la encuesta y las disposiciones del Marco para la Convivencia Escolar.

Tabla 3.

Correlación entre los resultados de la encuesta y las disposiciones del Marco para la Convivencia Escolar

Categoría	Encuesta: Percepción	Marco 2023: Disposición Normativa	Desafíos Identificados
Derechos de los estudiantes	85% reconoce derechos básicos; 60% no participa en decisiones escolares.	Garantiza participación activa de estudiantes en normas y procesos escolares.	Implementar espacios para la participación activa de estudiantes.
Faltas disciplinarias	72% estudiantes satisfechos; 48% familias informadas.	Fomenta medidas restaurativas con protocolos claros.	Mejorar la comunicación con familias sobre medidas disciplinarias.
Inclusión y equidad	78% estudiantes ven inclusión; 58% docentes menos satisfechos.	Reconoce la diversidad cultural y fomenta prácticas inclusivas.	Sensibilizar a toda la comunidad escolar sobre inclusión y equidad.
Resolución de conflictos	75% estudiantes ven eficacia; 54% familias entienden procesos.	Promueve resolución restaurativa con participación de la comunidad.	Involucrar más a las familias en los procesos restaurativos.

Nota: Creación propia con base en documentos institucionales del Marco para la Convivencia Escolar 2011, 2019 y 2023 y resultados de la encuesta.

En las encuestas realizadas en la escuela secundaria No. 332, las respuestas de los estudiantes se correlacionan con las disposiciones de los marcos en asuntos

clave como derechos, infracciones disciplinarias y medidas correctivas. A continuación se presenta un análisis de los temas por categoría.

3.2.1 Derechos de los Estudiantes

En las encuestas realizadas, el 85% de los estudiantes mencionó que la escuela respeta sus derechos fundamentales, como el derecho a una educación libre de discriminación. Se puede decir que esto es consistente con las tres versiones de los marcos, que han garantizado este derecho desde 2011.

Por otro lado, solo el 60% de los estudiantes informaron sentirse involucrados en los procesos de toma de decisiones de la escuela, que es un área que tiene el potencial de mejorar la implementación del derecho a la participación activa, como se destaca en la versión 2023.

3.2.2 Infracciones Disciplinarias

En el caso del 72% de los estudiantes que afirmaron que las medidas de disciplina estaban justificadas en la escuela, el 48% de las familias indicó que no comprenden fácilmente los criterios. Esto señala la necesidad de capacitar a las madres/padres sobre las medidas disciplinarias.

En situaciones particulares como el acoso a través de las tecnologías, hay una evidencia de que tanto alumnos como familias no tuvieron claridad en cómo debían interpretarse las normas. Esto es un área de oportunidad para fortalecer los extremos del Marco para la convivencia 2023.

3.2.3 Medidas Correctivas

El 66.1% de los estudiantes y el 68% de los docentes consideran que las medidas de resolución de conflictos que son de la jerarquía restaurativa, son bastante efectivas en la resolución de conflictos. Sin embargo, también hubo el deseo por parte de los docentes de recibir más capacitación en este tipo de formación para

poder manejar escenarios más difíciles, como la violencia física o disputas familiares.

3.3 Casos Prácticos

Los siguientes ejemplos son representativos y además indican la utilización de los Marcos en eventos particulares y muestran el año en que ocurrieron y el marco que se aplicó en los eventos.

Caso 1. Acoso Verbal entre Estudiantes:.

Contexto: En 2017, dos estudiantes de segundo grado de secundaria, se involucraron en un conflicto de tipo verbal que se fue a insultos continuos dentro del aula. La situación fue comunicada por el docente al departamento de orientación.

Atención: Se utilizó el marco de 2011, utilizando una medida de suspensión de tres días para los dos estudiantes.

Análisis: La medida fue efectiva para detener el conflicto momentáneamente, sin embargo, no se atendió la causa estructural ni se promovió reconciliación entre las partes. Este tipo de intervención limitó el aprendizaje socioemocional.

Caso 2: Uso Indebido de Redes Sociales (2020)

Contexto: En el año 2020, un grupo de alumnos difundió información falsa sobre un compañero a través de las redes sociales, alterando la convivencia dentro del grupo.

Atención: El caso fue atendido bajo el marco de la versión 2019, aplicando prácticas restaurativas tales como círculos de diálogo y actividades asociadas a la comunidad sobre el uso razonable de las tecnologías. Inicialmente se trabajó con el

reconocimiento de la actitud, se ofreció una disculpa al compañero y existe el compromiso por escrito por parte de estudiantes y sus tutores de participar en los talleres como el círculo de dialogo para reflexionar acerca de las consecuencias de acciones realizadas en redes sociales.

Análisis: La medida restaurativa permitió a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones, reparar el daño causado, logrando un efecto restaurativo en el grupo.

Caso 3: Integración de un Estudiante con Discapacidad (2023)

Contexto: En el año 2023, fue ubicado en un grupo de tercer grado un estudiante con discapacidad motriz. Se realizaron adecuaciones de tipo físico pero algunos compañeros mostraron comportamientos excluyentes.

Atención: El caso fue manejado conforme a la versión del marco 2023 adoptando talleres de sensibilización y actividades grupales de discusión para promover la inclusión.

Análisis: Las actividades promovieron un cambio positivo en los estudiantes sobre las actitudes hacia la diversidad, de acuerdo con los principios de equidad del Marco 2023.

Caso 4: Conflicto familiar que se reflejó en el aula. (2023)

Contexto: un estudiante presenta actitudes agresivas hacia otros estudiantes por la existencia de tensiones no resueltas, en su familia.

Atención: La escuela implementó estrategias de mediación y trabajó en conjunto con la familia para abordar las causas de la conducta, siguiendo el marco del 2023.

Análisis: El enfoque integral ayudó a mejorar la disciplina de la estudiante y a fortalecer la relación entre la escuela y la familia.

3.4. Recomendaciones Específicas a la Secundaria No. 332

1. Capacitación de docentes en prácticas de mediación y resolución de conflictos: Los docentes deben ser capacitados en resolución de conflictos y mediación, con estrategias selectivas para conflictos graves como la violencia y el ciberacoso.
2. Fortalecimiento de la comunicación con las familias: Preparar a las familias en sesiones de conferencias trimestrales con información sobre medidas disciplinarias, enfocándose en aspectos restaurativos.
3. Creación de tiempo y espacio para la participación estudiantil: Establecer un consejo estudiantil donde los alumnos puedan participar en la elaboración de normas y procedimientos y otras actividades escolares relevantes.
4. Campañas de concientización sobre inclusión: Desarrollar actividades que fomenten el respeto a las diferencias culturales, de género y de discapacidad.
5. Monitoreo de la adopción de medidas disciplinarias: Se puede implementar un sistema de evaluación continua para dimensionar el efecto de políticas y procedimientos, en el clima de la escuela.

3.5 Conclusión del capítulo

El análisis de los casos prácticos y los resultados de la encuesta demuestran las mejoras realizadas en las medidas de justicia restaurativa y la implementación de prácticas inclusivas en la Secundaria No.332. Por otro lado, los desafíos en la comprensión de la diversidad y el acercamiento a las familias siguen siendo un área de preocupación. Las recomendaciones presentadas ofrecen pasos prácticos para abordar estos desafíos y mejorar las relaciones escolares en la institución.

Capítulo 4: Discusión

El análisis de los Marcos para la Convivencia Escolar de 2011, 2019 y 2023, así como de las encuestas y los casos brindados en la Secundaria No.332, permite señalar los avances y potenciales obstáculos en la aplicación de políticas institucionales de convivencia escolar orientados al respeto de los derechos humanos. Este capítulo aborda ciertos aspectos generales de los marcos legales con sus beneficios y desventajas, la presencia de disparidades entre los principios de los marcos y el proceso educativo en las escuelas y las barreras en el camino del establecimiento de culturas de paz y equidad en las instituciones educativas.

4.1 Fortalezas y Debilidades de los Marcos en Evaluación

4.1.1 Fortalezas

1. Cambio hacia enfoques restaurativos

A partir de 2019, los marcos introdujeron medidas como la mediación y los círculos de diálogo que han sido mecanismos efectivos para abordar conflictos. Este enfoque enfatiza la resolución de conflictos a través de la restauración de daños y la reconciliación, lo cual es compatible con el enfoque de justicia restaurativa de Braithwaite (2002), (~~Braithwaite, 2002~~).

2. Aceptar al otro

El marco del año 2019 incrementó el número de disposiciones efectivas sobre la incorporación de los aspectos de cultura y diversidad de género, mientras que el documento recientemente realizado de 2023 mejoró estas políticas al agregar directrices sobre equidad y derechos socioemocionales.

3. Participación activa de la comunidad escolar

El marco de 2023 alienta a los estudiantes, profesores y familias a participar activamente en el establecimiento de reglas y responsabilidades escolares relacionadas con la convivencia.

4.1.2. Debilidades

1. Actualización insuficiente de los profesores

La capacitación insuficiente en Estrategias Restaurativas y Resolución de Conflictos sigue siendo un impedimento respecto a los docentes, como señalaron el 32% de los profesores encuestados de la Escuela No.332. La necesidad de capacitación está respaldada por estudios como el de Ortega, que subrayan la necesidad de formación en servicio sobre la gestión de relaciones escolares.(Ortega, 2003)

2. Aplicación desigual de políticas

Las políticas no siempre se aplican de manera uniforme en las escuelas, lo que lleva a sentimientos de inequidad entre los estudiantes y las familias (AEFCM,2019).

3. Comunicación limitada con las familias

El 54% de las familias encuestadas declaró ignorancia sobre las medidas disciplinarias, lo que afecta negativamente su apoyo y participación en las actividades escolares.

4.2 Inconsistencias entre los Principios Normativos y la Práctica Cotidiana en el Aula

A pesar de que los principios normativos de los marcos delinean la necesidad de respetar los derechos humanos y los principios de equidad y justicia restaurativa, aún existen brechas en su operación.

4.2.1 Resistencia al Enfoque Punitivo

Aunque se ha avanzado hacia una perspectiva más restaurativa, las sanciones punitivas, como la suspensión, todavía tienden a aplicarse en casos extremos. Tal situación contradice la filosofía restaurativa que enfatiza el aprendizaje y la reconciliación (Braithwaite, 2002).

4.2.2. Negación de los Derechos de los Estudiantes

A pesar de que el marco de 2023 indica que hay participación activa, solo el 60% de los estudiantes encuestados afirmaron sentirse involucrados en el proceso de toma de decisiones escolares. Este resultado presenta una brecha en la práctica dentro de la implementación de este principio.

4.2.3 Ausencia de Marcos Inclusivos

Los estudios de caso realizados revelaron que los estudiantes con discapacidades no siempre reciben los ajustes necesarios para garantizar su inclusión plena, en contra de las directrices proporcionadas en el marco de 2019 (AEFCM, 2019).

4.3 Desafíos Enfrentados en la Promoción de la Paz y la Justicia Social en Contextos Escolares

Los desafíos que prevalecen en la promoción de una cultura de paz y justicia social son de carácter estructural, cultural y logístico y deben ser abordados como un asunto de prioridad.

4.3.1 Desarrollo Profesional de los Profesores

La ausencia de capacitación continua en habilidades socioemocionales, mediación y justicia restaurativa afecta la capacidad de los profesores para tratar temas problemáticos. Ortega (2003) señalaron que la capacitación docente es vital para la realización de políticas de convivencia escolar (Ortega, 2003).

4.3.2 Participación Activa de las Familias

Las familias son importantes, pero su involucramiento sigue siendo bajo. Hay una necesidad de formular estrategias para aumentar el compromiso, como talleres y reuniones informativas regulares.

4.3.3 Recursos y Equidad

Las escuelas en contextos vulnerables encuentran difícil aplicar medidas restaurativas debido a recursos insuficientes. Tal desigualdad en la distribución de recursos es muy importante en el establecimiento de un ambiente inclusivo para todos los estudiantes (AEFCM, 2023).

4.3.4 Gestión del ciberacoso

Los conflictos relacionados con el uso de tecnologías están en aumento y plantean un desafío emergente. La ausencia de protocolos específicos para abordar el ciberacoso señala una brecha que debe cerrarse para permitir hacer frente a las demandas del espacio digital (Saucedo Ramos & Guzmán Gómez, 2018).

4.5 Conclusión

El análisis de la aplicabilidad del marco para la convivencia escolar, la inconsistencia entre sus principios y la actividad escolar, y los factores que obstaculizan la implementación del desarrollo de una cultura de paz y la naturaleza equitativa indican que hay un buen desarrollo en términos de la convivencia de la escuela. Aparte de eso, hay brechas cruciales que aún deben ser bien atendidas, como la formación docente, la participación familiar y la equidad en la asignación de

recursos. La Escuela Secundaria No.332, a través de la aplicación de principios estratégicos, puede liderar tales cambios y fomentar un entorno educativo inclusivo y respetuoso.

Capítulo 5: Propuestas de Mejora

A través del análisis realizado en otros capítulos, se comprenden las fortalezas, debilidades y desafíos críticos relevantes enfrentados al implementar el Marco para la Convivencia Escolar en la Secundaria No.332. Este capítulo describe estrategias específicas para abordar estas áreas de oportunidad, que incluyen mejorar la preparación de los docentes en derechos humanos y gestión socio emocional, así como fomentar la participación activa de las familias en las discusiones para desarrollar normas escolares que sean justas y accesibles.

Las propuestas toman en cuenta la equidad, la justicia restaurativa y el respeto por los derechos humanos y buscan garantizar el establecimiento de un ambiente escolar pacífico e inclusivo.

5.1 Estrategias de contextualización del Marco para la convivencia escolar

La formación docente en derechos humanos con un énfasis especial en la gestión socio emocional sigue siendo un factor crucial para la aplicación exitosa del Marco para la Convivencia Escolar. Dado que los docentes ocupan una posición central en la resolución de conflictos y mantener climas positivos en la escuela, se sugieren las siguientes estrategias para transformar su práctica docente.

1. Talleres de capacitación periódicos en derechos humanos, con contenidos de conceptos básicos de derechos humanos, justicia restaurativa, equidad y diversidad cultural; valiéndose de metodología dinámicas participativas,

estudios de caso y simulaciones. Por ejemplo, los conflictos entre estudiantes pueden abordarse reuniéndolos en un círculo de diálogo para su resolución.

2. Capacitación en habilidades socio emocionales para mejorar la empatía, manejo del estrés y monitoreo de emociones en situaciones de conflicto, a través de programas basados en evidencia como el enfoque CASEL sobre el aprendizaje socio emocional (Social & for Academic, 2020).

3. Incluir seguimiento regular y asesoría personalizada con un programa de asesoría y acompañamiento en el que un docente del contexto escolar ayude a los docentes con la mediación de conflictos complicados, en sesiones para compartir mejores prácticas.

Es necesario medir el impacto de las estrategias sugeridas, lo que se puede realizar definiendo indicadores de logro, por ejemplo, la frecuencia de quejas relacionadas con la recurrencia de disputas no resueltas.

5.2. Participación de las Familias en las prácticas escolares Inclusivas

La participación familiar en las iniciativas escolares es crucial para asegurar que estas cumplan con las expectativas de toda la comunidad escolar. Sin embargo, las encuestas mostraron que solo el 54% de las familias de los estudiantes de la Secundaria No.332 comprenden el manejo de la disciplina. Esto deja claro por qué es necesario aumentar su participación.

Fomentar la responsabilidad compartida de las familias en la creación de un ambiente escolar inclusivo y democrático.

Propuestas:

1. Establecimiento de un Comité para la Participación Familiar

Composición: Padres, docentes, estudiantes y representantes de la dirección escolar.

Evaluación: Proponer estándares para evaluar problemas de interés y recomendar acciones correctivas que sean inclusivas, por ejemplo, Involucrar a las familias en la modificación de los protocolos de estrategias de mediación en las escuelas.

2. Talleres y conferencias centrados en la cultura de la paz de las y los adolescentes en la escuela, con temáticas como resolución no violenta de conflictos, igualdad de género, prevención del ciberacoso.

A través de pláticas de especialistas y grupos focales en talleres donde las familias exponen y analizan experiencias, por ejemplo, creación de enfoques conjuntos para desarrollar una estrategia específica contra el ciberacoso.

3. Medios eficientes de comunicación y difusión de información:

Colocación regular de boletines sobre disciplina y publicaciones relacionadas con la disciplina que describan las medidas restaurativas disponibles y el enfoque del mes.

4. Promover la participación familiar, a través de convocatorias para la realización de jornadas de encuentros familiares, por ejemplo “Día de la familia”.

Es necesario formular este plan de implementación y mecanismo de monitoreo para facilitar el logro de estas estrategias. Capacitación a docentes cada tres meses, establecer reuniones mensuales del Comité para la participación familiar. Evaluación constante a través de encuestas periódicas para medir la percepción de los actores escolares sobre las mejoras en las áreas objetivo de la intervención.

Revisar las medidas que se han implementado para monitorear casos de conducta inapropiada en la escuela y enfocarse en el efecto de la acción restaurativa.

Las estrategias implementadas deben ser evaluadas y realizar los cambios necesarios basados en cuán efectivas fueron las estrategias para lograr los objetivos establecidos.

Conclusiones

El diseño de estrategias como la capacitación docente en derechos humanos y manejo socioemocional, así como la participación activa de las familias, representa un avance real con relación a la aplicación práctica del Marco para la Convivencia Escolar. Estas propuestas, que son relevantes para el contexto de la Educación Secundaria No. 332 tienen como objetivo mejorar el ambiente escolar en general, fomentar la equidad social y establecer una cultura de paz fundamentada en principios de justicia restaurativa.

Las políticas educativas tienen un impacto importante en la formación de entornos escolares inclusivos, justos y pacíficos. Con respecto a la Ciudad de México, el Marco de Convivencia Escolar es una iniciativa que buscan asegurar una convivencia basada en los derechos humanos, la equidad y la justicia restaurativa.

Este capítulo presenta una visión sobre la importancia de la armonización entre las regulaciones legales y los principios de derechos humanos y destaca los principales hallazgos de la investigación actual y su relevancia para la educación secundaria en la Ciudad de México.

Los derechos humanos son la base moral de cada sistema educativo. Los Principios Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Naciones Unidas, 1948), señalan que la educación debe orientarse hacia el respeto de los derechos fundamentales, mientras que en la Convención sobre los Derechos del Niño (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, 1989), se reconoce el derecho de un niño a la educación sin discriminación y sin violencia. Relativo a esto, la

correspondencia de las políticas con estos principios debe ser no solo correcta, sino también indispensable.

A lo largo de la evolución de las versiones de 2011, 2019 y 2023 del Marco para la Convivencia Escolar, hay una clara mejoría en la integración de los principios de derechos humanos. La base ha cambiado del reconocimiento de la diversidad cultural y de género en 2019 a la expansión del desarrollo socioemocional en 2023 para satisfacer las necesidades de los miembros de la comunidad en las escuelas.

Las encuestas y prácticas en algunos casos analizados muestran diferencias importantes entre las normas establecidas y la práctica. Por ejemplo, la persistencia de políticas de cero tolerancias en ciertos contextos demuestra que las comunidades escolares pueden aferrarse a visiones que desincentivan el cambio. Son estas brechas las que destacan la necesidad de desarrollo profesional de manera continua y el uso de estrategias responsivas para garantizar que la práctica escolar sea coherente con las normatividades.

Los hallazgos de este estudio se pueden clasificar en tres amplias categorías: desarrollos normativos, percepciones de los actores presentes en el entorno escolar y barreras para la implementación de las acciones planeadas.

Enfoque restaurativo, las versiones de 2019 y 2023 priorizan las prácticas restaurativas sobre el castigo, fomentando la reconciliación y el aprendizaje socioemocional. El reconocimiento de la diversidad, desde 2019, el marco incluyó directrices explícitas que buscaban reconocer y respetar la diversidad cultural, de género y la diversidad de necesidades, en 2023, se especificó que hay una demanda de compromiso de estudiantes y familias en la formación de normas para las escuelas.

Con los estudiantes, el 85% de los estudiantes considera que la escuela hace intentos por salvaguardar sus derechos, pero solo el 60% siente que está incluido o preocupado en los procesos de toma de decisiones escolares.

Con los docentes: El 68% opina que las medidas restaurativas son útiles, aunque el 32% de los encuestados sostiene opiniones sobre la falta de capacitación para aplicar prácticas restaurativas de manera uniforme.

En el ámbito familia, el 54% no afirma entender la definición completa de las medidas disciplinarias, lo que explica la brecha en la comunicación que existe.

La falta de adquisición de capacitación docente en relación con políticas como la justicia restaurativa y la gestión de conflictos se convierte en un impedimento para la efectividad de las políticas.

Debido a la falta de claridad y transparencia con respecto a la política, muchos participantes no apoyan tales políticas, por lo que es necesario mejorar comunicación con las familias.

Las escuelas ubicadas en áreas vulnerables enfrentan mayores desafíos para implementar las disposiciones legales también, debido a la descontextualización de las propias políticas propuestas.

Esta investigación destaca ciertos aspectos y contribuciones que son efectivas para comprender los procesos de educación secundaria en la Ciudad de México. Algunas de estas son, la necesidad de capacitación docente integral, para cumplir con la implementación de los estándares, se recomienda que los docentes sean capacitados regularmente en derechos humanos, justicia restaurativa y competencias socioemocionales.

La participación activa de estudiantes, familias y docentes es muy importante para desarrollar normas escolares inclusivas y efectivas, asimismo es importante asegurar que cada escuela, independientemente de la situación socioeconómica geográfica, posea los recursos necesarios para favorecer y aplicar políticas de cultura escolar.

Aunado a la necesidad de afrontar los desafíos tecnológicos modernos, las políticas deben tener en su contexto disposiciones especiales que aborden el ciberacoso y otros desafíos similares relacionados con la tecnología.

El Marco para la Convivencia Escolar es una herramienta útil que establece un compromiso con los principios de derechos humanos, justicia restaurativa y equidad. Sin embargo, su importancia solo será significativa si las escuelas son capaces de poner en acción estos principios de manera coherente y consistente. A través del desarrollo profesional de los docentes, la participación de la comunidad y la equidad en la distribución de recursos, la Escuela Secundaria No.332 y otras organizaciones educativas en la Ciudad de México pueden estar a la vanguardia de la creación de un entorno escolar verdaderamente inclusivo, pacífico y respetuoso.

Bibliografía

- Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. (1989). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. www.unicef.es
- Allen, I. E. , & S. (2007). Likert Scales and Data Analyses. *Quality Progress*, 40, 64–65.
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM). (2019). *Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria del Distrito Federal*.
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM). (2023). *Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México*.
- Braithwaite, J. (2002). *Restorative Justice & Responsive Regulation (Studies in Crime and Public Policy)*.
- Cámara De Diputados, Congreso De, D. H., & Unión, L. A. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
- Cámara De Diputados Del H Congreso Unión. (2022). *Ley General de Educación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.
- ENVIPE. (2002). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Principales Resultados*.
- González Rus, J. (2020). *Justicia restaurativa y derecho penal: Fundamentos y límites*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). (2024). Última reforma publicada el 24 de diciembre de 2024.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. (2016). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2024.
- Morrison, B. (2007). *Restoring Safe School Communities: A Whole School Response to Bullying, Violence and Alienation*. Federation Press.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Naciones Unidas. (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. Oficina contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/06-56290_Ebook.pdf
- Ortega, R. R. (2003). *La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla*.
- REDIM. (2024). *Violencia Escolar En México (2010-2023) - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM*. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-escolar-en-mexico-2010-2023/>
- Saucedo Ramos, C. L., & Guzmán Gómez, C. (2018). La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos. *Cultura y Representaciones Sociales*. <https://doi.org/10.28965/2018-024-08>
- SEP. (2020). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. www.gob.mx/sep
- Social, & for Academic, E. L. (CASEL) C. (2020). *SEL Framework*. <https://casel.org/casel-sel-framework-11-2020/>
- UNESCO. (1999). *Declaración Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*.
- Vargas, M. S. E. (2024). *La inclusión en la nueva escuela mexicana. Un análisis documental*. <https://formacionestrategica.com/index.php/foes/article/view/122>
- Zehr, H. (2002). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. Good Books.

**Anexo 1. Instrumento adaptado del Sistema Educativo Ecuatoriano (s/f).
Atención a la Diversidad, Ecuador.**

ANEXO 1. Evaluación del respeto de los Derechos Humanos en la escuela.

Instrucciones: Leer cada afirmación y decir en qué medida describe a la propia comunidad educativa.

	0	1	2	3	4
1. Sufren discriminación los miembros de la escuela por motivos de raza, sexo, origen familiar, impedimento físico, religión o estilo de vida.					
2. Es un lugar Mi escuela donde me siento seguro					
3. Reciben todos los alumnos la misma información y el mismo estímulo sobre las oportunidades académicas y de desarrollo de la carrera profesional					
4. Facilita igual acceso Mi escuela, recursos, actividades y alojamiento a todos					
5. Se opondrían los miembros de mi escuela a que las actuaciones, el material o el lenguaje de la escuela fueran discriminatorios					
6. Cuando alguien atenta contra los derechos de otra persona se le ayuda a aprender a cambiar su comportamiento					
7. Se preocupan los miembros de mi entorno escolar por mi pleno desarrollo humano y académico y tratan de ayudarme cuando lo necesito					
8. Tratamos de colaborar cuando surgen conflictos para solucionarlos pacíficamente					
9. Tiene políticas y procedimientos la escuela para acabar con la discriminación y los aplica cuando ocurren incidentes					
10. Se garantiza a todos en las cuestiones disciplinarias un trato justo e imparcial en la determinación de la culpabilidad y la asignación del castigo					
11. Nadie en nuestra escuela es sometido a tratos o penas degradantes					
12. Se presume la inocencia de quien ha sido acusado de haber cometido una falta mientras no se demuestre su culpabilidad					
13. Se respetan mi espacio y objetos personales					
14. Mi escuela acoge a alumnos, profesores, directores y personal de distinto origen y cultura, incluidas personas que no han nacido en este país					
15. Tengo libertad para expresar mis creencias e ideas sin temor a ser discriminado					
16. Pueden elaborar los miembros de mi escuela y difundir publicaciones sin temor a censura ni castigo					
17. Se contemplan perspectivas distintas (por ejemplo de género, de raza/origen étnico, ideológica) en los cursos, los libros de textos, las asambleas, las bibliotecas y la instrucción escolar					
18. Tengo oportunidad de participar en las actividades culturales de la escuela y se respetan mi identidad cultural, mi idioma y mis valores					
19. Tienen la oportunidad de participar los miembros de mi escuela y forma democrática en la adopción de decisiones para desarrollar políticas y normas escolares					
20. Cuentan con el derecho los miembros de mi escuela a formar asociaciones dentro de la escuela para defender sus derechos o los derechos de los demás					
21. Se alientan mutuamente a los miembros de mi escuela para conocer los problemas sociales y mundiales relativos a la justicia, la ecología, la pobreza y la paz					
22. Los miembros de mi escuela se alientan mutuamente para organizar y adoptar medidas a fin de resolver los problemas relativos a la justicia, la ecología, la pobreza y la paz					
23. Pueden disfrutar los miembros de mi escuela de un descanso/recreo suficiente durante la jornada escolar y trabajar un número razonable de horas en condiciones equitativas de trabajo					
24. Tienen un salario suficiente los empleados de mi escuela para mantener un nivel de vida adecuado que les asegure, así como a sus familias, la salud y el bienestar					
25. Asumo la responsabilidad, en mi escuela, de garantizar que unas personas no discriminen a otras					

ESCALA DE CLASIFICACIÓN:

0	1	2	3	4
No sabe	Nunca (No/Falso)	Casi nunca	A menudo	Siempre (Sí/Verdadero)